

DOCUMENTO DA-Acta: 008-5 ACTA 3-190923_ 40 Calif final ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4H2GF-VF58Z-LFAAH Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:35:43 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/09/2023 09:28	ESTADO FIRMADO 22/09/2023 09:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 727274-4H2GF-VF58Z-LFAAH A7971B915346A97F0D6F4F9298EBE910595A357) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE SIETE PLAZAS DE ORDENANZA (IDENTIFICADOR 40) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

En sesión celebrada el 19 de septiembre del 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de siete plazas de Ordenanza (identificador 40), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] 1.- Estudio y resolución de alegaciones presentadas por los aspirantes

La Secretaria del Tribunal da cuenta del escrito de alegaciones presentado por D.ª Silvia Navarro García, por registro n.º 15453 de fecha 24 de julio de 2023, en el que en síntesis alega que existe un error en la calificación otorgada en el apartado de experiencia profesional y que no se le han valorado todos los méritos que, según manifiesta, se hicieron constar en el autobaremo y fueron posteriormente acreditados.

El Tribunal revisa la valoración provisional otorgada a la citada aspirante, tanto en el apartado de experiencia profesional como en el de formación:

- En relación con la experiencia profesional, se comprueba que existe un error en la valoración provisional otorgada (28,8 puntos). Según consta en el expediente personal de D.ª Silvia Navarro García, esta ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en puestos con categoría idéntica a la convocada, durante un periodo de 6 años y 1 mes, por lo que conforme con lo establecido en el anexo XL de las bases que regulan este proceso, la valoración que corresponde a dicha aspirante es de 43,8 puntos (73 meses * 0,60 puntos/mes) y no 28,8 puntos.

- Con respecto a la formación, el Tribunal comprueba que a la hora de valorar los méritos no se tuvo en cuenta una solicitud presentada por registro nº 2279 de fecha 19/01/23, dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso. A través de esta solicitud, D.ª Silvia Navarro García solicitaba la corrección del autobaremo de méritos presentado junto con la solicitud de participación en el proceso, y adjuntaba un nuevo autobaremo que corregía el presentado junto con la solicitud inicial. Dicha solicitud obra en el expediente.

Acto seguido se revisa la puntuación otorgada (20 puntos) en este apartado. La puntuación declarada (30 puntos) en el autobaremo presentado el 19 de enero de 2023 resulta acreditada en este acto.

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal **ACUERDA** estimar las alegaciones presentadas por D.ª Silvia Navarro García a la valoración provisional del concurso, y otorgar a esta aspirante 43,8 puntos en el apartado de experiencia profesional y 30 puntos en el de formación, lo que sumados hacen un total de 73,8 puntos.

2.- Calificación final del concurso

Según se establece en la base 8.8 de las que rigen la convocatoria, *“la calificación final del concurso será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional y en el de formación”*.

Estudiadas las alegaciones y desestimadas las mismas, la valoración provisional se eleva a definitiva, y se ordena a los aspirantes por orden de puntuación –sin perjuicio de lo establecido en los puntos segundo y tercero del acuerdo de fecha 11 de julio del 2023 publicado-:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72727274-4H2GF-VF58Z-LFAAH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO
CARRASCO DESCALZO , MARÍA PAZ	***4277**	70	30	100
JIMÉNEZ SANZ , MARIA CARMEN	***2075**	70	30	100
MATIAS GARCIA , JUAN CARLOS	***4825**	70	30	100
VILLALOBOS OVIEDO , CARMEN JESUS	***1671**	70	30	100
NAVARRO GARCÍA , SILVIA	***7761**	43,8	30	73,8
BOTEVA PAPAZOVA , TANYA	****5629*	45,6	28	73,6
BERMEJO GARRIDO , MARIA DEL CARMEN	***7165**	38,4	30	68,4
ROBLES PASCUAL , SUSANA	***9517**	36	28	64
MORÓN BRAVO , JUAN CARLOS	***0979**	30,8	30	60,8
MARTIN SOTOS , YOLANDA	***7316**	17,4	30	47,4
FERNANDEZ BARRADO , MARIA PILAR	***9670**	21,12	22	43,12
VAL ARAUZO , MARIA MERCEDES	***3390**	5,2	30	35,2
CABRERO SAN JUAN , ALICIA	***1238**	15	18	33
BARBA JIMENEZ , FERNANDO	***4222**	5,2	26	31,2
RAMÍREZ CASTILLO , ANTONIO MANUEL	***6090**	0,6	30	30,6
ROBLEDANO PARRA, FRANCISCO	***5309**	0,4	30	30,4
DIAZ FERNANDEZ-CAÑADAS, PAULA ANA	***7427**	0,4	30	30,4
PASCUA VELASCO, VICTORIA	***3029**	0	30	30
CABALLERO MUÑOZ , HECTOR	***9202**	0	30	30
PORRES DE MIGUEL, ROSA	***5670**	0	30	30
SANZ GONZALEZ, ESTHER	***9228**	0	0	0
PEREZ SANZ , JULIA	***8886**	0	0	0

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por D.ª Silvia Navarro García a la valoración provisional del concurso, y otorgar a esta aspirante una puntuación de 43,8 puntos en el apartado de experiencia profesional y 30 en el apartado de formación, un total de 73,8 puntos.

Segundo.- Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que han superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza los siete aspirantes que han obtenido la mayor puntuación. En consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación como personal laboral fijo, Ordenanza (subgrupo: agrupaciones profesionales) de las personas que se relacionan a continuación:

- D.ª María Paz Carrasco Descalzo, con DNI n.º ***4277**.
- D.ª María Carmen Jiménez Sanz, con DNI n.º ***2075**.
- D. Juan Carlos Matías García, con DNI n.º ***4825**.
- D.ª Carmen Jesús Villalobos Oviedo, con DNI n.º ***1671**.
- D.ª Silvia Navarro García, con DNI n.º ***7761**.
- D.ª Tanya Boteva Papazova, con DNI n.º ****5629*.
- D.ª María Del Carmen Bermejo Garrido, con DNI n.º ***7165**.

Tercero.- Los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

Cuarto.- Publicar extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas